

RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 01 /

**SESIÓN ORDINARIA N° 001 DEL
08.01.2013 APRUEBA PROYECTOS
SOMETIDOS A EVALUACION DE IMPACTO
AMBIENTAL.**

COPIAPÓ, 15 ENE. 2013

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra e), 36 y 71 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley 20.641 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2013; Ord. N° 07 de fecha 04 de enero de 2013 de Jefa División de Planificación y Desarrollo; en la certificación de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorandum N° 03 del 11 de enero de 2013; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N° 001, de fecha 08 de enero de 2013, del Consejo Regional de Atacama, éste resolvió aprobar por unanimidad el informe del Gobierno Regional, en el que consta su pronunciamiento, dentro del ámbito de sus competencias, sobre la compatibilidad territorial de los proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental.

RESUELVO:

1.- TÉNGASE POR APROBADO por el Consejo Regional de Atacama, el acuerdo N° 01 de la Sesión Ordinaria N° 001 de fecha 08 de enero de 2013, en el siguiente tenor: **"Aprobar por unanimidad el informe del Gobierno Regional, en el que consta su pronunciamiento, dentro del ámbito de sus competencias, sobre la compatibilidad territorial de los proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental, que a continuación se indican y su relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional, sobre la base propuesta por la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional":**

"1.- Nombre Proyecto: Ampliación Planta de Almacenamiento y Distribución de Combustibles Caldera

Descripción General del Proyecto: El Proyecto contempla la construcción y operación de dos nuevos tanques de almacenamiento de petróleo diesel de 10.000 m³ cada uno en Planta Caldera. Actualmente, Planta Caldera, ubicada en terrenos de propiedad de COPEC S.A., en la comuna de Caldera, se encuentra en plena operación, posee una capacidad de almacenamiento de 21.500 m³, la cual se abastece por medio de una línea submarina existente que se interconecta con el manifold de recepción de productos de la Planta

COMPATIBILIDAD TERRITORIAL

Al respecto, de acuerdo a la actualización del Plan Regulador Comunal (PRC) de la comuna de Caldera, el Proyecto se encuentra dentro del límite urbano, a la vez, el área específica de emplazamiento se define como una Zona de Protección de Infraestructura Peligrosa (A-1) y, de acuerdo a la zonificación de uso de suelo, corresponde a U-9 definida como Actividades Productivas Molestas, que tiene entre los usos permitidos actividades productivas de clasificación molestas, así como la venta minorista de combustibles líquidos y gas

RELACIÓN DEL PROYECTO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL

Está relacionado desde el punto de vista ambiental con el Lineamiento Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable objetivo específico N° 4. En cuanto al cumplimiento del art 9ter de la ley de bases de Medio ambiente esta comisión propone al consejo que se pronuncie conforme.

2.- Extracción de Áridos Pozo Domeyko para el Mejoramiento Ruta 5 Norte Tramo Límite Regional – Vallenar

Descripción General del Proyecto: El proyecto consiste en una extracción de material árido de 500.000 m3 aproximadamente, correspondiente a grava arenosa de tamaño máximo 15", el cual se extraerá desde depósitos fluviales y aluviales de la Quebrada Chañaral, ubicada al interior del predio denominado Estancia Higuera de las Minillas y El Romero, de propiedad de la Compañía Minera del Pacífico, con quien Sacyr Chile S.A. está tramitando un contrato de arriendo por el período que duren las faenas

Se considera la instalación de una planta de chancado, necesaria para la fabricación de base chancada y áridos de distintas granulometrías, así como las instalaciones y construcciones complementarias a dicha planta

Los materiales extraídos y procesados se utilizarán en la construcción de la nueva calzada de la Ruta 5 Norte, Tramo Límite Regional - Vallenar, obra pública correspondiente a la Concesión Ruta 5 Norte, Tramo La Serena - Vallenar, adjudicado al Licitante Sacyr Concesiones S.A., según se señala en el ORD N°207 de fecha 14.02.2012, del Director General de Obras Públicas a Sacyr Concesiones Chile S.A,

COMPETENCIA TERRITORIAL

El Proyecto se emplaza en el sector rural de esta comuna, fuera del límite urbano donde rige el Plan regulador comunal, por lo que no aplica este instrumento de planificación territorial al no existir una zonificación específica para el área del Proyecto.

RELACIÓN DEL PROYECTO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL

El proyecto desde el punto de vista ambiental está relacionado con el lineamiento medio ambiente para el desarrollo sustentable objetivo específico N° 2.

En cuanto al cumplimiento del art 9ter de la ley de bases del medio ambiente se solicita al pleno pronunciarse con observaciones por omisión de la relación del proyecto con el lineamiento Medio Ambiente para el desarrollo sustentable objetivo específico N° 2. O en su efecto pronunciarnos conforme ya que hizo una relación general, y tomando en consideración que es una actividad transitoria que será ocupada para un fin mayor como es la construcción de la nueva carretera".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



RAFAEL PROHENS ESPINOSA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional de Atacama (c.i.)
 - Jefa División Administración y Finanzas
 - Jefa División Análisis y Control de Gestión
 - Jefa División Planificación
 - Jefe Departamento Presupuesto
 - Asesoría Jurídica Programa 02
 - U.R.S. Región de Atacama
 - Oficina de Partes
 - Consejo Regional
- RPE/LM/CT/CZB/vag